

sido en jueves ó sábado, excediendo estas en mucho, en aquel primero fue el espantoso castigo de los rebeldes Caracas,<sup>1</sup> si hemos de creer á los papeles publicos: y ¿que sabemos si Dios tiene destinado otro semejante para el proximo 16 de setiembre, en que se cumplen como alla dos años de esta revolucion mas criminal y sangrienta que aquella?<sup>2</sup>—Soy enemigo de aumentar milagros; pero mas de acrecentar la dureza de los hombres, que hacen ostentacion de una critica, que en desenfrenandose condu-

1 Alli aunque la revolucion no fue sangrienta é inhumana como la de esta América, fue mayor la injuria AL AUGUSTO SACRAMENTO DEL ALTAR por la circunstancia precisa del dia en que se proclamo la independencia; pues á mas de las consideraciones apuntadas arriba, y de que tambien hubo algunos sacerdotes mezclados en la rebelion, se erigieron aquellos facciosos en gobierno separado de la antigua España en el dia mismo que la iglesia destina en cada año á la memoria de la institucion de tan venerable misterio; el dia mismo en que el lugubre aparato de los templos, el silencio de las campanas, el desapacible y estrepitoso ruido de una tabla, la baxa y pausada voz en el canto de los oficios divinos, lo patético de las ceremonias y mil otras circunstancias, nos introducen por todos los sentidos con la mas viva energia, la representacion de un Dios hombre humillado, abatido, y expuesto á los dolores y tormentos, interrumpiendose unicamente en el tiempo de la misa la demostracion de amargura de que entonces se halla poseida la iglesia, porque asi lo pide el fino y extremado amor que JESUS manifesto á los hombres en este santo dia inmediato anterior al de su muerte. ¡Que dolor tan acerbo para un corazon verdaderamente religioso! ¡En el mismo JUEVES SANTO, entronizarse el orgullo, reynar la soberbia, erigirse el despotismo, proclamarse la inobediencia! Y ¡verificarse todo esto entre cristianos!...

2 Por la misericordia de Dios aqui no hemos visto igual suceso hasta ahora que escribo estas notillas: ha pasado ya tan aciago dia sin que hayamos experimentado en nuestra América septentrional un castigo semejante al de los revolucionarios de Caracas. Pero... ¡la justicia inexorable de Dios no aguarda tiempos señalados!... ¿Quien sabe si tardará mucho este dia?

ce á la incredulidad como lo ha mostrado la experiencia. Unos y otros yerran; pero se aparta mas de la justa creencia el que duda de todo, que el que cree demasiado mientras no es contra el dogma. Todo esto puede ser contingencia; mas no es de tan poco peso el gran negocio que tenemos entre manos, para que no pueda tambien ser ostentacion de la proteccion de Maria. Yo valiendo tan poco le sacrificio mi sosiego, y su grande importancia me conserva con gusto en una continua agitacion. Si no estuvieran canonizados en el segundo de los macabeos los portentos que aparecieron sobre el ayre en Jerusalem, los contarian los duros criticos entre las auroras boreales.—Aquellos pues es lo que yo creo piadosamente, sujetando siempre mi juicio á los que pueden enseñarme.—Me he excedido mi R. P. Dr. mas no he satisfecho ni al deseo de complacer á V. R. ni al de añadir una gota al mar de las glorias de Maria. Haga V. R. de esta carta el uso que le agrada, y de mi inutilidad quanto conduzca á desempeñar el afecto sincero de su atento servidor y capellan Q. B. S. M.—Fr. Diego Miguel Bringas."

#### SOLI. DEO HONOR. ET GLORIA

I. TIM. I. 17.

#### APROBACIONES Y LICENCIAS SEGUN EL ORDEN DE TIEMPO DEL SERMON.

La venerable congregacion del oratorio consulto al P. Dr. D. Jose Antonio Tirado y Priego, abogado de presos y del real fisco, y comisario del santo oficio de la inquisicion de esta corte, y director de las casas de ejercicios de hombres y mugeres del mismo oratorio; el citado padre informo lo siguiente:

"M. RR. PP. prepósito y diputados.—El numeroso concurso que oyó el sermon que VV. RR. pasan á mi censura, es en sus generales elogios el mejor aprobante de su merito, aun ignorando la circunstancia de haberse trabajado en el angustiado término de ocho dias. Antes de ahora se conocia bien al P. Dr. D. Juan

Diaz Calvillo por su distinguida felicidad en la oratoria sagrada, y por eso no temo que el mucho aprecio que de el hago impida la imparcialidad de mi juicio.—Pueden VV. RR. si es de su agrado, conceder su licencia para la impresion.—Real oratorio de N. P. S. Felipe Neri de México y noviembre 8 de 1811.—Dr. Jose Antonio Tirado y Priego.

A consecuencia la expresada congregacion particular concedio la licencia de impresion, segun consta de la certificacion dada por el padre secretario D. Jose Espinosa de los Monteros, en 14 de noviembre de 1811.

El Sr. Dr. D. Pedro Gonzalez, prebendado de esta santa iglesia metropolitana, comisionado por el ordinario expuso lo que sigue:

"Sr. provisor.—El sermon que predicó en esta santa iglesia catedral el P. Dr. D. Juan Bautista Diaz Calvillo el dia 30 de octubre último no contiene cosa alguna contraria á los dogmas, buenas costumbres, y regalías de S. M., por lo que siendo V. S. servido podrá conceder la licencia que se solicita para su impresion.—México noviembre 24 de 1811.—Pedro Gonzalez."

En virtud de esta censura el Sr. provisor Dr. D. Jose Maria Busheli concedió la licencia que se solicitaba, como consta por su decreto de 29 de noviembre de 1811.

El Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas de Saavedra, virey de esta nueva España, en 5 de diciembre de 1811 concedió su permiso para la impresion.

#### DE LAS NOTICIAS.

El P. Dr. D. Jose Antonio Tirado consultado de nuevo por la venerable congregacion de S. Felipe Neri, dio la censura siguiente:

En estas noticias para la historia de nuestra señora de los remedios reune el P. Dr. D. Juan Bautista Diaz Calvillo lo mas precioso de las pruebas que nos ha dado Maria santísima de su decidida proteccion en los sucesos del dia. Ellas sin tener nada contrario á las leyes de la imprenta, conduciran ciertamente á desengañar á nuestros enemigos de que trabajan en vano, porque tenemos á Dios de nues-

tra parte. Es por tanto digna de la luz pública una obra, en que su autor ha servido tan utilmente á la religion y á la patria.—Real oratorio de N. P. S. Felipe Neri y junio 29 de 1812.—Dr. Jose Antonio Tirado y Priego.—M. RR. PP. prepósito y diputados."

Y segun consta de la certificacion dada por el padre secretario D. Manuel Fernandez Vallejo á 1 de julio de 1812, la citada congregacion dio el permiso que se solicitaba para dar á la estampa este quaderno,

El Sr. provisor lo remitió al juicio del R. P. Dr. Fr. Luis Carrasco y Enciso, calificador del santo oficio de la inquisicion, y actual prior del imperial convento de santo Domingo de esta corte; su dictamen es este:

"Sr. provisor.—Es un menguado en la historia, y ningun conocimiento tiene de Dios y de su justicia, el que se atreve á refregar las verdades que acopia el ingenioso P. Dr. D. Juan Bautista Diaz Calvillo en las noticias que ha ordenado para la de NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS desde el año de 1808, hasta el corriente de 1812. El intento principal ha sido manifestar al mundo la bondadosa proteccion de Maria santísima dispensada favorablemente á los mexicanos en los actuales sucesos de la guerra mas ominosa que vieron jamas los siglos, y derrocar desde luego por sus fundamentos la incredulidad é independencia, que por lo regular estrechan y anudan sus manos para obrar de acuerdo, siempre que se trata de perseguir la religion divina.—Es muy envidiable y digna de los mayores encomios, la sincera imparcialidad con que se conduce en las oportunas reflexiones que dirige á los seducidos, y no dexa de ser amable quando derrama tambien el fuego sagrado de la indignacion contra los seductores. Como estos se escudan con la misma religion que combaten, y se esconden dentro del altar, y aun se cubren con el mismo solio para vilipendiarlos; fuera menester la insensibilidad de los peñascos ó haber perdido el sentido comun para no escandecerse á la vista de tan horrendos sacrilegios.—La madre de Dios, que con la advocacion de los remedios conquistó seguramente esta América; ha sido ahora tambien nuestra reconquistadora en es-

tos últimos aciagos tiempos de la insurrección mas infame: y si en México no ha rebentado el volcan mas temible que arde en sus entrañas; y si los rebeldes vergonzantes que en el se amadrigan, no han vomitado todavía sus estragos; es efecto de las repetidas visitas que con anticipada misericordia, y sin que lo supiesemos por entonces, se digno hacernos Maria santísima, honrando con su presencia casi todas las calles de esta numerosa capital. Así que combinando estos hechos innegables, que á los irreligionarios se ofrecen por contingencias, no de otra suerte que juzgaran de JESUCRISTO, por haberse sentado en una piedra junto al pozo de Sicar; y reflexionando en que nada se oculta á la divina providencia, ni pueden jamas frustrarse las miras que tiene sobre todos y cada uno de los mortales, deberemos decidir por lo mismo, que se nos previno el remedio á los males que amenazaban tan de cerca, repitiéndose en la actualidad el mismo asilo y legitimo pasaporte, con que vinieron á estos dominios nuestros progenitores los amados y carísimos españoles.—Este lugar ha sido privilegiado como en otro tiempo el de los hijos de Jacob, mas bien por la gente que Dios destino y escogió para radicarse en el, que por la feracidad y abundancia del terreno. Non propter locum gentem, sed propter gentem locum Deus elegit. Desde el tiempo de la conquista pudo haber sido este pais hermoso la presa de los franceses, si Dios por sus altos é incomprensibles juicios no nos hubiese librado de sus siempre veleidosas manos. En el dia lo pretenden por medio de la revolucion; y si es beneficio de Maria santísima el no caer en las uñas rapanantes del aguila, lo fue entonces tambien, donando esta America preciosísima á los honrados españoles en premio de sus virtudes: y porque entretanto en la peninsula se lanzaban los millares de moros y de judios, aqui se propagase la fe del crucificado, recompensandoseles con este suelo la generosidad y ambicion santa, no de adquirir, pues antes desecharon á los que no eran catolicos, sino la de conservar alla, y extender aqui la pura é inmaculada religion de JESUCRISTO.—Las satiras mordaces que de tiempos muy antiguos llovieron sobre todos los

españoles, tiradas artificiosamente por los franceses Montesquieu, Voltaire, Butlanger, No-blot, Laet y otros libertinos, son las mismas que hoy dia se clavan ensangrentadas, y se repiten por los automatos de aquellos, sin saber que antes se disiparon los safismas de los galos, y que ahora tan solamente repiten como la simia, las articulaciones de ambicion, tirania, y latrocinio de los españoles! Sepan pues los franceses y afrancesados que ellos han sido los primeros ladrones de nuestra America. Los franceses fueron los primeros que nos robaron el año de 1524 una esmeralda tan grande como la palma de la mano, dos baxillas de oro y de plata, y otras muchas cosas que valian mas de ciento cincuenta mil ducados. Los franceses han chupado siempre como sanguijuelas venenosas la sustancia y sangre de las Americas. Los franceses sin mas justicia que el latrocinio, ambicion y tirania han devastado, y siguen todavia devorando á la antigua España. Los franceses arruinan la nueva, y sus emisarios la affigen, talan, y despueblan, sirviéndose de los insurgentes como de máquinas, precipitandolos en horrosa anarquia, para que venga despues el carnicero Napoleon, y bañándose entre la sangre de los buenos y de los malos diga muy á su placer lo que antes dixo el dragon grande: Meus est fluvius: mio, mio es el rio (*Ezech. XXIX. 3.*)—En este rio revuelto naufragan inconsideradamente los insurgentes, sin advertir que atras vienen pescados mayores, que se tragaran á los menores, si acaso por imposible consiguiesen su aturdida independencia.—El P. Dr. Diaz hace muy maduras reflexiones para creer que la America está aun baxo el manto poderoso de la siempre virgen Maria, y nos aleja por consiguiente el temor de perderla, si como agradecidos hijos se reforman las costumbres, y se imploran los auxilios: impugna, ó por mejor decir, sopla y disipa los vientos de la sinrazon, saca á la vergüenza los desatinos ó delirios de la soñadora junta nacional, y deshace sus argumentos con la misma facilidad que se quiebran las cañas. Por no ser molesto, ni alargarme en un dictamen de que no puedo prescindir porque soy americano, y para que se vea que no todos mis

compatriotas piensan como los insurgentes, pues que esta es una lid de los buenos contra los malos, y de los mismos americanos contra los insurgentes, me contraere tan solamente á decir que la independencia intentada por los reboltosos, es hermana de la irreligion con que ya se claudica en puntos rebelados: que todo esto es efecto de las instrucciones de Napoleon, como dice muy bien el Dr. Diaz Calvillo, y yo paso á manifestar desentrañando la carta reservada de la junta á Morelos, citada en el capitulo XV, número 159 de las adjuntas noticias. En la expresada carta se reclama la doctrina cristiana, y por lo mismo demostraré quanto dista de la doctrina de Jesucristo y de la iglesia.—Dice en primer lugar que es malo haber jurado obediencia y fidelidad á FERNANDO VII: y el Espiritu santo enseña por la pluma de San Pablo (*Rom. XIII. 1.*) esto: "Toda alma, esto es, todo hombre debe estar sujeto á las potestades mas sublimes." Luego no es mala esta obediencia y fidelidad, ó es iniquo el derecho á que nos sujeta San Pablo. La junta ó la conjuracion *aduersus Dominum, & aduersus Christum eius*, induce á creer que no hay obligacion que execute la obediencia á FERNANDO VII, porque el que jurara de hacer algo mal hecho ¿que hara? dolerse de haberlo jurado y no debe cumplirlo. Dios por boca del mismo apostol (*Tít. III. 1.*) manda persuadir á los fieles que se sujeten á los principes y potestades, que los obedezcan con voluntad y prontitud, y que esten dispuestos siempre para hacer quanto les manden, siendo bueno. Si pues la doctrina de los insurgentes es la cristiana, ellos dirán si la que acaba de citarse es anticatolica. El texto del concilio-bulo, cuyo presidente era Caifas, y en su lugar Rayon, con algunos sacerdotes y escribas calificaba por accion mala el haber jurado, y exorta al dolor y arrepentimiento; pero JESUCRISTO mando á San Pedro dar al Cesar lo que es del Cesar, y no sabemos que se hubiese arrepentido de pagar por si y por su maestro el tributo de las dos dracmas, (*Matth XVII. XXII.*) Con que ó arguyen á JESUCRISTO de pecado, y en imitarlo pecamos; ó los insurgentes se exceden á si mismos en la inocencia. La junta

nacional, digo, *nominal*, asegura que FERNANDO VII en suma es un ente de razon; mas JESUCRISTO no juzgo así ni aun de la potestad de Pilatos, de la qual aseguro venir de lo alto. Lo mismo repite por San Pablo, y llega á tales terminos la obediencia á esta potestad, que el resistirla es adquirirse la condenacion eterna. (*Rom XIII.*) Todo es ente de razon para los revolucionarios, y á excepcion del pillaje los robos y asesinatos que realizan, lo demas de la vida eterna, del infierno, la religion, y el mismo Dios se les antojará como ente de razon; *Dixit insipiens in corde suo: non est Deus.* Como quieren apoyarse en la doctrina cristiana, es menester ademas recordarles unas quantas verdades de fe á las que directamente se oponen por la doctrina que entienden. Sea la primera: es de fe divina, que el origen de los tronos y de los reyes viene de Dios, porque *omnis potestas est á Deo*; porque los reyes mandan, reynan y gobiernan por Dios; *per me reges regnant* (*Prov. VIII.*) y hablando en particular se dice en otro de los libros sagrados (*I Paral. XXVIII. 5.*) que Salomon se sentó en el trono del señor, repitiéndose lo mismo por la reyna del oriente (*Ibid IX 8.*) David su padre despues de haber abdicado la corona en el hijo, y reynado este *pro patre suo*, como dice la escritura, se postro y le adoro, reconociendo en el trono de Dios y la autoridad del mismo Dios. *Et adoravit rex in lectulo suo* (*III. Reg. I. 47.*) Comparese pues esta doctrina con la que enseñan Rayon, Verdusco y Liceaga, saquense las deducciones que son necesarias. La escritura santa dice que los reyes son DIOSSES Y CRISTOS, y hablando en particular de uno como es Salomon, sin embargo de las desavenencias y cismas que hubo en su coronacion, expresa que se sentó en el trono de Dios; y Rayon y hablando en particular de FERNANDO VII lo vende por quimera, y en suma por entre la razon. El Espiritu santo asegura que el que resiste á la potestad del rey resiste al mismo Dios, (*Rom. XIII.*) que quien le desprecia, se opone á la divinidad (*Luc X 16.*); mas el Dr. Verdusco, como tan versado en los dogmas de la religion, enseña todo lo contrario. ¿Qual pues será la doctrina cristiana? ¿La que enseña las

revelacion, y sostienen los padres de la iglesia, y los concilios en que preside y hace sombra el Espiritu santo; ó la que inventan quatro foragidos? El acto del juramento de fidelidad al rey es acto sagrado de religion natural y divina, sancionado por Jesucristo, legalizado en ambos testamentos, y recomendado como obligacion esencial á todo cristiano; y si alguno faltase á él, ó lo simulase con la boca reteniendo otra cosa en el corazon, como lo hacen los conjurados en su ya citada carta, sea maldito en presencia de Dios padre y de sus angeles, anatematizado por la iglesia, y entregado á Satanás, pronunciaron unánimemente los padres del quarto concilio toledano. Esta si que es doctrina cristiana, y no ente de razon. La obediencia, la fidelidad, el honor y la veneracion á los reyes es derecho natural y divino, y de tan estrecha obligacion, que es preciso abandonarse á la irracionalidad para no conocerlo, y á la heregia, deísmo, materialismo, y ateísmo para no confesarlo. Hablemos claro y recapitulemos en suma las ideas de la junta que se dice nacional. Yo veo en ella el mismo concilio de que nos habla San Juan contra Jesucristo, y de que ahora se executa contra FERNANDO VII. Este es inconcusamente el legitimo heredero, y el verdadero rey de estos dominios; mas por lo mismo repiten lo que dixeron los conductores de la viña: *Hic est haeres; venite, occidamus eum, & habebimus hereditatem eius*. Los medios de que se valen son identicos á los que practicaron los judios para crucificar á JESUCRISTO: vendran los romanos, decian, y nos quitarán nuestro rey nuestras leyes. Esta fue una decision dimanada del aplauso y sequito que vieron en JESUCRISTO; y como para FERNANDO VII. han visto el júbilo, y tan grande entusiasmo en todos los pueblos y ciudades, se han valido de este mismo entusiasmo para obsequiarlo y devorarlo, para engañar á los pueblos y arriuiarlos, para quitar la corona á su legitimo dueño, y usurparse la soberania y la magestad como ya lo vimos. ¿Qual pues sera el resultado de tanto atrevimiento? Lo palpamos en parte, y ¡ojala no se verifique en su totalidad lo que sabemos de la desgraciada Jerusalem, donde no quedo piedra sobre piedra!

Para que no llegue este ultimo exterminio excita el P. Dr. Diaz en su historia la memoria de las misericordias que con nosotros ha tenido Maria santisima en esta devastadora guerra, y hace ver los prodigios de la proteccion y virtud, venciendo los pocos á los muchos; tapa la boca á los incrédulos con testimonios irrefragables, poniendoles delante el auxilio de Dios y de Maria santisima, pues que sin el no podriamos prevalecer contra nuestros enemigos; y si todavia les parece paradoxa ó ficcion el que pocos hayan vencido á muchos, como repetidamente lo hemos mirado; no estarán muy lejos de creer que fue paradoxa y exageracion lo que se nos dice por el Erpiritu santo (*Genes XIV.*), que Abrahan con trescientos diez y ocho de sus siervos derroto las tropas y exércitos de cinco reyes unidos: no creeran que Gedeon con solos trescientos derroto á los madianitas (*Judic. VII.*); que Jonatas con solo su escudero quito la vida á muchos filisteos, y que Sanson mato á mil de estos con la quixada de un asno. La principal fuerza de la guerra consiste en la virtud de los combatientes y en la justicia de la causa, no en la iniquidad, ni menos en la multitud de los contrarios. Por eso se hacen creibles y aun prodigiosas las muchas batallas, que gloriosamente se han dado contra los insurgentes, enemigos de Dios, de la religion y del estado.—Me he detenido mas de lo que debiera en exponer mi ditamen, considerando que el quaderno remitido á mi censura es voluminoso; y queria darle á V. S. el compendio de las principales ideas que se propone el autor, cuya litueratura es bien conocida, y á quien suscribo en quanto dice, porque nada contiene contra la fe y buenas costumbres.—Por tanto puede V. S. si lo tiene á bien, dar su licencia para la impresion que se solicita, con lo que tendrá satisfaccion el público.—Convento imperial de N. P. santo Domingo de México y julio 27 de 1812—*Dr. Fr. Luis Carrasco.*"

El expresado Sr. Bucheli, provisor y vicario capitular de este arzobispado, en consecuencia del dictamen anterior concedió su licencia, baxo la condicion de que en este quaderno se estampase á la letra el mismo parecer; así

consta por su decreto de 27 de julio de 1812. En 3 de agosto del mismo año el Exmo. Sr. virey concedio su licencia para impresion de estas noticias.

### NUMERO 133.

Circular que el gobernador de la mitra dirige al clero del arzobispado de México, recordando la obediencia y fidelidad á Dios y á Fernando VII.<sup>1</sup>

NOS EL Lic. D. ISIDORO SAINZ DE Alfaro y Beaumont, del Consejo de S. M., Caballero de la Real y Distinguida Orden Española de Carlos III., Inquisidor de México, Prevendado de esta Santa Iglesia Metropolitana, y Gobernador de este Arzobispado por el Exmò. é Illmò. Sr. Dr. D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont, Arzobispo de esta Diócesis, Virey, Gobernador y Capitan General del Reyno de N. E., del Consejo de S. M. &c.

*Quid est quod dilectus meus in domo mea fecit scelera multa.*

Jerem. Cap. II.

Venerables sacerdotes: las misericordias del Señor jamás pueden estar ocultas á los ojos de los cristianos que oyen la voz del pastor que los gobierna: estoy firmemente persuadido de la constante voluntad con que todos estais dispuestos á sacrificar vuestras vidas y haciendas, derramando la última gota de vuestra sangre en beneficio de la religion y de la patria contra el usurpador de los derechos sagrados de la iglesia y el trono: el infame Napoleon y su hermano Josef, no cesan ni un momento de tirar papeles sediciosos para engañar y seducir los nobles corazones de los generosos y fidelisimos habitantes, que tenemos el honor de pisar el

<sup>1</sup> Habiendo adquirido algunos documentos importantes de 1810, que dan á conocer el estado en que se encontraba la Nueva España, hemos creído conveniente compilarlos ántes de los relativos al año de 1812.

rico suelo de ambas Américas: bien saben estos impios, sacrilegos, y sanguinarios intrusos reyes, la guerra que les hacemos todos quantos vivimos baxo la proteccion y amparo de nuestro perseguido Rey el Sr. D. Fernando VII (Q. D. G.); bien saben los inmensos socorros con que contribuye este rico reyno mexicano, para la guerra Santa que les hacen los valerosos españoles nuestros hermanos en la metrópoli; bien saben que nuestros corazones del mayor al menor, pobres, ricos, hombres, y mugeres, todos estamos resueltos á morir en un martirio, primero que entregarnos á su dominacion cruel y sanguinaria; bien saben, y lo sabrán para siempre, que nuestra vida para nada la queremos sino para darla por nuestro rey, patria, y religion.

Con este motivo, el intruso Josef llamado rey de las Américas, ha impreso una proclama, su fecha en Madrid á 2 de octubre de 1809, que ha llegado á nuestras manos por un singular efecto de las misericordias del Señor que nos protege y ampara, y no quiere queden ocultos ni los pensamientos de aquel temerario seductor del genero humano: de Napoleon el cruel, y de su infame hermano; por que nuestro gran Dios quiere, que siempre estemos como en centinela contra nuestro contrario, parecido al diablo que por todo el mundo ruge como leon, que cerca las murallas para devorar al que encuentra descuidado. Las palabras con que Josef quiere seducir al pueblo, son de mayor consideracion, para que nosotros los sacerdotes las tomemos por nuestra cuenta, poniendolas á los